

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2238] [11L/5300-2239] [11L/5300-2240] [11L/5300-2241] [11L/5300-2242] [11L/5300-2243] [11L/5300-2244]
[11L/5300-2245] [11L/5300-2246] [11L/5300-2247] [11L/5300-2248] [11L/5300-2249] [11L/5300-2250] [11L/5300-2251]
[11L/5300-2252] [11L/5300-2253] [11L/5300-2254] [11L/5300-2255] [11L/5300-2256] [11L/5300-2257] [11L/5300-2258]
[11L/5300-2259] [11L/5300-2260] [11L/5300-2261] [11L/5300-2262] [11L/5300-2263] [11L/5300-2264] [11L/5300-2265]
[11L/5300-2266] [11L/5300-2267] [11L/5300-2268] [11L/5300-2269] [11L/5300-2270] [11L/5300-2271] [11L/5300-2272]
[11L/5300-2273] [11L/5300-2274] [11L/5300-2275] [11L/5300-2276] [11L/5300-2277] [11L/5300-2278] [11L/5300-2279]
[11L/5300-2280] [11L/5300-2281] [11L/5300-2282] [11L/5300-2283] [11L/5300-2284] [11L/5300-2285] [11L/5300-2286]
[11L/5300-2287] [11L/5300-2288] [11L/5300-2289] [11L/5300-2290] [11L/5300-2291] [11L/5300-2292] [11L/5300-2293]
[11L/5300-2294] [11L/5300-2295] [11L/5300-2296] [11L/5300-2297] [11L/5300-2298] [11L/5300-2299] [11L/5300-2300]
[11L/5300-2301] [11L/5300-2302] [11L/5300-2303] [11L/5300-2304] [11L/5300-2305] [11L/5300-2306] [11L/5300-2307]
[11L/5300-2308]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2252]

ACTUACIONES PARA IMPLANTAR LA ACREDITACIÓN IDENTIFICATIVA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS PREVISTAS EN LA LEY DE CANTABRIA 4/2025, DE VOLUNTARIADO DE CANTABRIA, CALENDARIO PREVISTO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICIÓN Y UTILIZACIÓN, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

La Ley de Cantabria 4/2025, de 9 de octubre, del Voluntariado de Cantabria, reconoce el derecho de las personas voluntarias a disponer de una acreditación identificativa y establece que su formato y criterios serán objeto de desarrollo reglamentario. Esta acreditación constituye un instrumento esencial para el reconocimiento de la acción voluntaria, la identificación de las personas voluntarias en el ejercicio de su actividad y el acceso a los beneficios que la propia ley les reconoce. Asimismo, la disposición final primera de la ley prevé la aprobación de la correspondiente norma reglamentaria para su desarrollo.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo o tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Cantabria para implantar la acreditación identificativa de las personas voluntarias prevista en la Ley de Cantabria 4/2025, de Voluntariado de Cantabria,

cuál es el calendario previsto para su puesta en funcionamiento y qué procedimiento se establecerá para su expedición y utilización por las entidades de voluntariado?

Santander, a 4 de agosto de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."